



JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 11001 3103 015 2022 00051 00

AUTO CORRIGE FECHA AUDIENCIA

Vista las solicitudes de los dos extremos procesales que anteceden (archivos 151 y 152, cuaderno principal) conforme con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., corrija el numeral 1° del auto de fecha 22 de noviembre de 2024 (archivo 149, ib.), en el siguiente sentido:

“PRIMERO: Convocar a las partes y a sus apoderados para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para tal fin fijar la hora de las 2:30 p.m. del 17 de **junio** de 2025.”

Y no como se dijo en el numeral en comento; en lo demás, permanezca incólume la referida providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

JUZGADO 53 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado No. 165 fijado hoy 3 de diciembre de 2024, a la hora de las 8.00 A.M.

Luz Ángela Sandoval Guzmán
Secretaría

Firmado Por:

German Eduardo Rivero Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebbd39167ec33f95154011304fc3f9dc47b80c4246fad347c2e0f1bb70800de**

Documento generado en 02/12/2024 04:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>